

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.018/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Consuelo Orozco Vargas, nacional de Colombia, con NIE X-3388527Y, y nº de expte. 149920100003889 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en su Disposición Adicional primera, resuelve lo siguiente:

Denegar la expedición de la Residencia Familiar Comunitario permanente al concurrir los motivos que se exponen:

Por resolución de fecha 20/07/2011 se declaró la caducidad de

la tarjeta de residencia temporal de la solicitante, por su permanencia en España durante más de seis meses en un periodo de un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. La caducidad declarada lo fue con efectos desde el 16/06/2010.

A la vista de lo anterior, no procede la concesión de la tarjeta de residencia permanente toda vez que la interesada no ha residido legalmente en España durante un período continuado de cinco años, tal como se exige en el artículo 10.1 del Real Decreto 240/2007.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante este Organismo o ante la Delegación del Gobierno de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a 30 de agosto de 2011.- El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba 21 de julio de 2011.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros. Araceli Avilés Mora. El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.